



NACIONES UNIDAS

SECRETARÍA

ST/SGB/Organization
Section: ESCWA/Rev.1
6 de octubre de 1994

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Descripción de las funciones
y organización de la

**SECRETARÍA DE LA
COMISIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA ASIA OCCIDENTAL**

BOLETÍN DEL SECRETARIO GENERAL

94-39017 (S)

081194 221194



ST/SGB/Organization
Section: ESCWA/Rev.1
6 de octubre de 1994

BOLETÍN DEL SECRETARIO GENERAL

A: Los funcionarios

**Tema: SECRETARÍA DE LA COMISIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
PARA ASIA OCCIDENTAL**

1. En el presente boletín se describen la organización y las funciones actuales de la secretaría de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental.
2. El presente boletín reemplaza al documento ST/SGB/Organization, Section: ESCWA, de 26 de julio de 1993.

Boutros BOUTROS-GHALI
Secretario General

**SECRETARIA DE LA COMISIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
PARA ASIA OCCIDENTAL**

Información general

La Comisión Económica para Asia Occidental (CEPAO), que antecedió a la CESPAAO, fue creada por el Consejo Económico y Social en su resolución 1818 (LV), de 9 de agosto de 1973, y comenzó a funcionar el 1º de enero de 1974, en calidad de sucesora de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut (ONUB). En 1985, el nombre de la Comisión se cambió por el de Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1985/69 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 1985.

Mandato

Las principales funciones de la secretaría de la CESPAAO son las siguientes:

Promover el desarrollo económico y social mediante la cooperación y la integración regionales y subregionales;

Servir de foro principal sobre cuestiones de desarrollo económico y social en general para la región de la CESPAAO en el sistema de las Naciones Unidas;

Definir y promover actividades de asistencia para el desarrollo y proyectos que se adecuen a las necesidades y prioridades de la región, a la vez que actuar como organismo de ejecución de los proyectos operacionales pertinentes;

Proporcionar servicios sustantivos de secretaría y documentación a la Comisión y a sus órganos subsidiarios;

Organizar conferencias y reuniones intergubernamentales y de grupos de expertos, así como patrocinar cursillos de capacitación, simposios y seminarios;

Realizar estudios, investigaciones y encuestas en el marco de las atribuciones de la Comisión;

Crear y perfeccionar bases de datos estadísticos e informaciones atinentes a la labor de la CESPAAO mediante su reunión, recopilación, estandarización, evaluación, procesamiento y difusión a los usuarios, y prestar asistencia a los países miembros para mejorar los servicios de información;

Coordinar las actividades de la CESPAAO con las de los principales departamentos y oficinas de la Sede de las Naciones Unidas, así como los organismos especializados y las organizaciones intergubernamentales, a saber, la Liga de los Estados Árabes, el Consejo de Cooperación del Golfo y la Organización de la Conferencia Islámica, con miras a evitar la duplicación de esfuerzos y asegurar que haya complementariedad e intercambio de informaciones.

Elementos de organización y sus funciones

SECRETARIO EJECUTIVO

Desempeña las funciones de jefe de departamento u oficina descritas en la introducción del manual. Además de ello:

Presta asistencia, asesoramiento y servicios de información al Secretario General en cuestiones relativas a la labor de la Comisión y lleva a cabo las tareas especiales que éste le asigne;

Examina las cuestiones sustantivas y de interés para la Comisión con representantes de los Estados miembros, miembros de los órganos legislativos, otros departamentos y oficinas de la Secretaría de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, personas que trabajan en disciplinas pertinentes y los medios de información, según corresponda:

Cumple otras funciones que sean necesarias de conformidad con los objetivos de la Comisión.

A. Oficina del Secretario Ejecutivo

Desempeña las funciones correspondientes a una oficina auxiliar que se describen en la introducción del manual.

B. Secretario Ejecutivo Adjunto

Desempeña las funciones correspondientes a un secretario adjunto que se describen en la introducción del manual. Además de ello:

Asesora al Secretario Ejecutivo en todas las cuestiones administrativas y de fondo, y se encarga de coordinar y supervisar el programa de trabajo de la secretaría de la CESPAAO;

Tiene a su cargo la supervisión general del programa y de su ejecución y, al respecto, cuenta con la asistencia de la Dependencia de Planificación de Programas y Coordinación.

B.1 Dependencia de Planificación de Programas y Coordinación

Proporciona asistencia a diversas dependencias de la secretaría de la CESPAAO para formular y preparar sus respectivos planes de mediano plazo y presupuestos por programas;

Prepara los borradores definitivos de los planes de mediano plazo y de los proyectos de presupuesto por programas, teniendo en cuenta las prioridades de programa establecidas por la Comisión y por el Consejo Económico y Social;

Determina, en cooperación con la División de Servicios Administrativos, el programa y las consecuencias financieras de los proyectos de resolución de la Comisión y de sus órganos subsidiarios;

Establece procedimientos para la supervisión y evaluación sistemáticas de los avances logrados en la ejecución de los programas de trabajo, recibe de cada dependencia informes

sobre la marcha de los trabajos y asiste al Secretario Ejecutivo Adjunto en el examen de dichos informes y en la formulación de recomendaciones pertinentes al Secretario Ejecutivo;

Presta servicios a las reuniones de la Comisión y a su Comité Técnico, en forma coordinada con el Secretario de la Comisión;

Prepara informes para diversos organismos intergubernamentales y legislativos acerca de los aspectos presupuestarios y el programa de trabajo de la secretaría de la CESPAAO;

Vigila las actividades de los grupos además de trabajo de la secretaría que se ocupan de la ejecución del programa de trabajo;

Evalúa las actividades desde el punto de vista de su pertinencia respecto de los objetivos originales y vigila la utilización de los recursos del programa;

Controla los gastos efectuados con cargo a las cuentas de los programas en relación con la labor cumplida;

Examina las solicitudes de capacitación en cuestiones sustantivas y brinda el asesoramiento apropiado, cuando procede.

C. Asesor Superior y Secretario de la Comisión

Presta asistencia al Secretario Ejecutivo en la preparación de estrategias de comunicación con los Estados miembros de la CESPAAO, los países en los que prevalecen circunstancias especiales y la Organización de Liberación de Palestina (OLP) o la Autoridad Nacional Palestina;

Pone en marcha y garantiza la prestación de servicios de secretaría a la Comisión;

Asegura la presentación puntual de documentos a la Comisión, a sus órganos sustantivos subsidiarios y al Comité Técnico;

Presta asistencia al Presidente de la Comisión y a sus órganos subsidiarios para celebrar reuniones:

Mantiene informado al Secretario Ejecutivo acerca de las deliberaciones y decisiones de la Comisión y le ayuda a mantener contacto con los Estados Miembros;

Vela por la aplicación de las resoluciones y decisiones de la Comisión;

Mantiene un contacto estrecho con los miembros de la Comisión, la secretaría del Consejo Económico y Social y la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York;

Desempeña funciones generales de enlace entre la secretaría de la Comisión y sus miembros en todas las cuestiones incluidas en el ámbito de competencia de la Comisión;

Supervisa los servicios de información pública de la CESPAAO, que abarcan funciones de enlace con los medios de información gubernamentales, nacionales y locales, así como con los centros de información de las Naciones Unidas ubicados en la región;

Difunde información sobre la labor de las Naciones Unidas y los organismos especializados en la región;

Asegura que se transmita puntualmente la información apropiada al Departamento de Información Pública sobre las actividades pertinentes de la Comisión;

Asegura que se reúnan, procesen, analicen, difundan y publiquen informaciones acerca de la labor de la CESPAAO;

Asegura la reunión, el procesamiento, el análisis, la difusión y la publicación de informaciones acerca de la labor de la CESPAAO.

1. DIVISIÓN DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

La División tiene la responsabilidad de promover actividades de cooperación, en los planos regional y subregional, para el aprovechamiento de los recursos naturales; presta asistencia para formular políticas y medidas cuya finalidad es lograr una ordenación adecuada de los recursos naturales (energéticos, hídricos y de tierras); y presta también asistencia para aplicar tecnologías ambientalmente racionales en lo que se refiere al aprovechamiento de los recursos hídricos y energéticos en la región.

La División está integrada por la Sección de Cuestiones relativas a la energía, la Sección de Recursos Naturales y la Dependencia de Coordinación del Medio Ambiente.

1.1 Sección de Cuestiones Relativas a la Energía

Lleva a cabo investigaciones y misiones de determinación de hechos, a fin de elaborar un enfoque regional de la utilización eficiente de la energía;

Organiza conferencias, simposios, seminarios, cursos prácticos, reuniones de expertos y programas de capacitación pertinentes y participa en ellos;

Difunde información relacionada con los programas en materia de energía y pone en práctica las medidas complementarias solicitadas en las conferencias internacionales y regionales;

Crea mecanismos apropiados para coordinar actividades y mantener contactos periódicos con las entidades nacionales, regionales e internacionales que participan en el aprovechamiento de los recursos energéticos;

Presta asistencia a los Estados miembros de la CESPAAO para elaborar una estrategia regional de largo plazo y formular políticas energéticas pertinentes;

Evalúa las posibilidades de aprovechamiento de los diversos recursos energéticos de los miembros de la CESPAAO y determina la necesidad de una planificación sistemática en esa esfera;

Define proyectos regionales y subregionales adecuados para el aprovechamiento de las fuentes tradicionales de energía, así como de las fuentes de energía nuevas y renovables;

Contribuye a la introducción y difusión de métodos y técnicas para lograr una utilización más eficiente de la energía;

Promueve la cooperación en los planos regional, subregional e interregional mediante la realización de actividades conjuntas;

Contribuye a la ejecución de proyectos en materia de energía y prepara propuestas para ser presentadas a los donantes y a los gobiernos, en forma coordinada con la División de Cooperación Técnica;

Presta servicios de asesoramiento a los Estados miembros de la CESPAAO acerca de diversas cuestiones vinculadas con la energía.

1.2 Sección de Recursos Naturales

Evalúa las posibilidades de aprovechamiento de los recursos hídricos y contribuye a formular planes básicos en materia de recursos hídricos y de utilización de los mismos;

Analiza la demanda de recursos hídricos y elabora y propone directrices para la conservación de esos recursos;

Presta asistencia a los Estados miembros de la CESPAAO a fin de fomentar la utilización de tecnologías nuevas y apropiadas para la ordenación de los recursos hídricos; recomienda políticas y técnicas encaminadas a aprovechar mejor los recursos hídricos distintos de los tradicionales;

Presta asistencia a los Estados miembros de la CESPAAO para formular planes de acción encaminados a ordenar en forma apropiada e integrada los recursos hídricos y de tierras;

Evalúa las posibilidades de aprovechamiento de los recursos minerales en zonas determinadas de la región de la CESPAAO y analiza sus perspectivas de desarrollo;

Contribuye a la ejecución de proyectos y prepara propuestas de proyectos que han de presentarse a los organismos donantes y a los gobiernos, en forma coordinada con la División de Cooperación Técnica;

Presta servicios de asesoramiento a los Estados miembros de la CESPAAO acerca de diversas cuestiones vinculadas con los recursos hídricos.

1.3 Dependencia de Coordinación del Medio Ambiente

Asegura que se tengan plenamente en cuenta las consideraciones relativas al medio ambiente en el programa de trabajo de la CESPAAO y en la formulación de distintos proyectos;

Intercambia información regularmente y mantiene contactos periódicos con los Estados miembros y con organismos regionales e internacionales, a fin de difundir información pertinente sobre cuestiones y normas ambientales vinculadas con el Programa 21;

Presta servicios de asesoramiento a los Estados miembros de la CESPAAO acerca de diversas cuestiones ambientales, entre ellas el fomento de la protección ambiental y la definición y formulación de proyectos pertinentes, así como el robustecimiento de la cooperación regional en la esfera del medio ambiente.

2. DIVISIÓN DE CUESTIONES Y POLÍTICAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

La División tiene la responsabilidad de fomentar el desarrollo y la integración económicos entre los Estados miembros a nivel regional y subregional, entre otras cosas mediante la promoción de las actividades del sector privado; la realización de estudios e investigaciones sobre distintos aspectos económicos, sociales e institucionales de las actividades de las empresas transnacionales en la región; y la expansión y diversificación del comercio de bienes y servicios.

La División está formada por la Sección de Cuestiones y Políticas Económicas, la Sección de Comercio y Finanzas, y la Dependencia Conjunta de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la CESPAAO sobre las empresas transnacionales.

2.1 Sección de Cuestiones y Políticas Económicas

Examina y analiza los avances en materia de desarrollo económico en la región, con miras a recomendar políticas y medidas para acelerar el proceso de desarrollo;

Prepara el estudio de la situación social y las tendencias sociales en la región de la CESPAAO (Survey of Economic and Social Developments in the ESCWA Region), que se publica una vez al año;

Lleva a cabo estudios especiales sobre cuestiones económicas importantes que se plantean en la región, entre ellas la reforma económica, el ajuste estructural, la privatización, la pobreza y los problemas de los países menos adelantados;

Realiza evaluaciones cuantitativas de las perspectivas de desarrollo en los países de la región, con miras a prestar asistencia a esos países para seleccionar estrategias y políticas de desarrollo apropiadas, así como para aplicar esos instrumentos y técnicas;

Presta servicios de asesoramiento a los países miembros de la CESPAAO, en asuntos vinculados con las estrategias de desarrollo y con la formulación, aplicación y evaluación de planes y políticas económicos.

2.2 Sección de Comercio y Finanzas

Analiza la evolución de los sectores del comercio exterior y de pagos al exterior y especifica problemas y cuestiones de políticas que se vinculan con dichos sectores;

Estudia cuestiones y problemas vinculados con el comercio, la cooperación y la integración entre distintas regiones;

Estudia las consecuencias de la internacionalización cada vez mayor de la economía mundial para la región y las repercusiones de factores exógenos, con miras a ayudar a los países de la CESPAA a adoptar políticas a nivel regional, subregional o por país, según proceda;

Inicia estudios sobre el mejoramiento de la gestión de los sistemas financieros y monetarios de la región y sobre el fomento de la armonización y coordinación fiscales y monetarias entre los Estados miembros de la CESPAA;

Inicia estudios sobre cuestiones financieras y monetarias que se han planteado recientemente, se ocupa de las necesidades de los países con territorios ocupados y de aquellos que se encuentran en vías de rehabilitar y reconstruir sus economías;

Presta servicios de asesoramiento a los Estados miembros de la CESPAA acerca de diversas cuestiones vinculadas con el comercio y las finanzas en la región.

2.3 Dependencia Conjunta de la UNCTAD y la CESPAA sobre las empresas transnacionales

Recopila y analiza información sobre diversos aspectos de las actividades de las empresas transnacionales que realizan operaciones en la región.

Mantiene contactos con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de la región de la CESPAA, vigila las actividades de esas organizaciones que se relacionan con las empresas transnacionales y determina en qué esferas existen problemas y cuáles son las necesidades en materia de asistencia técnica.

Realiza estudios e investigaciones sobre diversos aspectos económicos, sociales e institucionales de las actividades de las empresas transnacionales en la región;

Contribuye a las actividades del Programa sobre Inversiones Internacionales y Empresas Transnacionales de la UNCTAD, así como a sus actividades de asistencia técnica en la región;

Organiza cursos prácticos de capacitación destinados a fortalecer la capacidad nacional de tratar con las empresas transnacionales.

3. DIVISIÓN DE CUESTIONES Y POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL

Esta División tiene la responsabilidad de mejorar la calidad de vida en la región, utilizando un enfoque multidisciplinario. Dicho enfoque incluye, entre otras cosas, el aumentar la conciencia de las repercusiones del tamaño de la población sobre la calidad de la vida, mediante la promoción de un concepto amplio del desarrollo humano. También aborda cuestiones críticas vinculadas con la participación de las mujeres árabes en el proceso de desarrollo y en el mercado de trabajo y examina las consecuencias de las tendencias en materia de desarrollo y de los cambios sociales sobre los asentamientos humanos y la calidad de la vida en las comunidades locales.

La División está formada por la Sección de Desarrollo Humano, la Sección de Asentamientos Humanos, la Sección de Población y la Dependencia de la Mujer y el Desarrollo.

3.1 Sección de Desarrollo Humano

Promueve la aplicación de un enfoque amplio y multidisciplinario del desarrollo humano sostenible, por medio de la evaluación en profundidad de los procesos de desarrollo a nivel nacional y regional;

Presta asistencia a los Estados miembros de la CESPAAO para formular políticas y programas apropiados dentro de una perspectiva general de cooperación regional;

Promueve la elaboración de estrategias, programas y proyectos encaminados a mejorar la calidad de la vida y aumentar la integración social, especialmente de los grupos menos favorecidos, marginados y de discapacitados;

Evalúa las tendencias que se observan en el mercado de trabajo y propone el fortalecimiento de la capacidad de planificación y de las políticas regionales que facilitarían la coordinación y la cooperación en lo que se refiere a la movilidad de la fuerza de trabajo entre los países árabes;

Promueve un enfoque integrado del desarrollo de la comunidad basado en el crecimiento, la igualdad y la participación de sus miembros;

Evalúa las políticas, los programas y las experiencias en materia de desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, y participa en la evaluación de los proyectos de desarrollo de la comunidad;

Prepara la publicación periódica Estudio de la situación social y las tendencias sociales en la región de la CESPAAO; propone mejoras de los indicadores estadísticos y sociales que se utilizan para medir los aspectos cualitativos de la situación social y recomienda políticas y medidas sociales alternativas para atender las necesidades que se manifiestan;

Realiza análisis en profundidad del proceso de desarrollo humano sostenible a nivel nacional y regional; evalúa las repercusiones sociales de las medidas y reformas económicas respecto de distintos grupos de la población e instituciones sociales e inicia investigaciones multidisciplinarias orientadas hacia la adopción de políticas en lo que se refiere al papel cambiante de la familia, al nivel de vida y a la pobreza;

Proporciona servicios de asesoramiento a los Estados miembros de la CESPAAO en las esferas conexas del desarrollo social y de la comunidad;

Coordina la labor de la Comisión con la de las organizaciones regionales e internacionales pertinentes en la esfera del desarrollo humano sostenible;

Realiza actividades complementarias de las diversas conferencias internacionales y reuniones regionales pertinentes.

3.2 Sección de Asentamientos Humanos

Lleva a cabo investigaciones y prepara estudios de diversa índole sobre políticas y estrategias en materia de asentamientos humanos;

Analiza problemas y políticas y prepara informes sobre las tendencias y la evolución de los asentamientos humanos que se observan en la región;

Proporciona asistencia técnica y servicios de asesoramiento a los Estados miembros de la CESPAAO en materia de desarrollo de los asentamientos humanos y también para formular, evaluar y complementar las políticas en el marco de una perspectiva general de cooperación regional;

Mantiene contactos y coopera con organizaciones internacionales e instituciones regionales que se ocupan de los asentamientos humanos y difunde informaciones acerca de asuntos de interés común;

Participa en la labor de la Comisión de Asentamientos Humanos y del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), y adopta medidas complementarias respecto de diversas conferencias internacionales y reuniones regionales pertinentes.

3.3 Sección de Población

Realiza estudios de diversa índole sobre los aspectos socioeconómicos de la población y las modalidades de su distribución, y elabora proyecciones;

Prepara estimaciones de los indicadores demográficos y los indicadores socioeconómicos conexos para la región;

Realiza estudios de los aspectos demográficos del desarrollo humano, el desempleo y la integración social;

Lleva a cabo estudios de las causas y las consecuencias de las variables demográficas, a fin de asistir a los Estados miembros para que formulen políticas de población;

Examina las políticas de población y las medidas adoptadas al respecto en la región, y aplica medidas complementarias del examen y la evaluación del Plan de Acción Mundial sobre Población a nivel regional;

Promueve la integración de las variables demográficas en los diversos procesos de planificación y proporciona asistencia técnica y servicios de asesoramiento a los Estados miembros de la CESPAAO en ese aspecto;

Organiza actividades de capacitación en cuestiones demográficas y difunde información sobre la población;

Presta servicios de asesoramiento a los Estados miembros de la CESPAAO en la esfera de las estrategias, las políticas y los programas atinentes a cuestiones demográficas;

Realiza actividades complementarias de diversas conferencias internacionales y reuniones regionales pertinentes.

3.4 Dependencia de la Mujer y el Desarrollo

Examina cuestiones decisivas que obstaculizan la integración y participación de las mujeres árabes en el proceso de desarrollo y ayuda a los Estados miembros a aumentar la conciencia sobre la situación jurídica y laboral de la mujer mediante el perfeccionamiento de sus políticas y su legislación nacionales relativas a la condición social de la mujer;

Elabora y mejora indicadores cuantitativos de la situación de la mujer y la familia en los países árabes y difunde datos e información acerca de las políticas y leyes vinculadas con la familia y la condición social de la mujer en los países árabes;

Examina el papel cambiante de la familia árabe mediante investigaciones sobre el terreno y estudios monográficos comparativos, y evalúa las instituciones que prestan servicios;

Aborda la cuestión del empleo productivo, midiendo la participación económica de la mujer árabe en la fuerza de trabajo y estimulando su participación en el proceso de desarrollo;

Presta asistencia a los Estados miembros de la CESPAAO y a las organizaciones no gubernamentales para la ejecución de proyectos de asistencia técnica orientados al adelanto de la mujer;

Presta asistencia a los Estados miembros de la CESPAAO para que formulen propuestas de proyectos a los efectos de obtener financiación; y presta servicios de asesoramiento en cuestiones vinculadas con los mecanismos, las políticas, los programas y los proyectos sobre la mujer y el desarrollo a nivel nacional, en el marco de una perspectiva general de cooperación regional;

Evalúa la capacidad del sistema de apoyo institucional a la mujer del medio rural y promueve el papel de ésta en la salvaguardia del medio ambiente y la protección de los recursos naturales, así como su integración en la corriente principal del desarrollo rural;

Prepara estudios sobre la mujer árabe y el desarrollo, directorios y otro tipo de materiales técnicos para su difusión a los gobiernos y otros interesados;

Proporciona servicios de asesoramiento a los Estados miembros de la CESPAAO a fin de que formulen estrategias, planes y programas vinculados con el robustecimiento de la familia árabe y la promoción del papel social de la mujer;

Realiza actividades complementarias de diversas conferencias internacionales y reuniones regionales pertinentes.

4. DIVISIÓN DE ASUNTOS Y POLÍTICAS SECTORIALES

La División presta asistencia a los Estados miembros de la CESPAAO definiendo los principales problemas y obstáculos en la promoción del desarrollo agrícola y rural. Ayuda también en la formulación y aplicación de estrategias nacionales en relación con cuestiones sectoriales, a saber, industria, tecnología y transporte.

La División consta de cuatro secciones, a saber, la Sección de Agricultura, la Sección de Industria, la Sección de Tecnología y la Sección de Transportes.

4.1 Sección de Agricultura

Reúne, analiza y difunde información sobre la situación y las perspectivas actuales de la agricultura y el desarrollo rural en la región y publica estudios e informes periódicos, además de un boletín anual titulado Agriculture and Development in Western Asia;

Promueve el desarrollo agrícola de la región alentando el intercambio de información y experiencia y una colaboración más eficaz entre los países en las esferas de la armonización de políticas, la cooperación intergubernamental y las empresas conjuntas;

Emprende estudios de política acerca del fomento de la seguridad alimentaria en la región en el contexto de las metas y los objetivos nacionales y regionales de desarrollo a mediano y a largo plazo;

Prepara estudios de políticas sobre el comercio de productos básicos agrícolas entre los países y entre las regiones, con miras a aumentar la cooperación económica regional entre los Estados miembros;

Realiza encuestas y estudios acerca de la organización y el funcionamiento de las instituciones agrícolas y rurales con miras a prestar asesoramiento a los Estados miembros sobre el mejoramiento de la situación socioeconómica de las clases relativamente desfavorecidas en las zonas rurales, facilitándoles el acceso a los bienes de producción y los insumos, incluso la comercialización, el crédito y la participación efectiva de hombres y mujeres en los programas de desarrollo agrícola y rural;

Organiza cursos de capacitación en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y las organizaciones regionales pertinentes;

Presta servicios de asesoramiento a los Estados miembros de la CESPAAO sobre cuestiones relativas a las estrategias, los planes y los programas de desarrollo agrícola y las instituciones rurales y define y formula proyectos para actividades de asistencia técnica;

Lleva a cabo actividades complementarias de diversas conferencias internacionales y reuniones regionales.

4.2 Sección de Industrias

Hace aportaciones importantes a los Estados miembros y a las organizaciones regionales en relación con estudios sobre desarrollo industrial;

Lleva a cabo actividades para prestar asistencia a las industrias ya existentes en la región, prestándoles asesoramiento sobre la solución de sus problemas y mejorando la competitividad de sus productos industriales; define y formula proyectos regionales y nacionales y ayuda a los gobiernos a promover esos proyectos entre los donantes;

Presta servicios de asesoramiento a los miembros originando y formulando proyectos industriales y adoptando medidas complementarias para su aplicación; presta apoyo sustantivo a los proyectos de asistencia técnica;

Supervisa y examina los planes y estrategias de desarrollo industrial de los gobiernos nacionales y realiza previsiones sobre el potencial de desarrollo del sector manufacturero en la región;

Lleva a cabo encuestas y estudios sobre las tendencias en el desarrollo industrial, incluidos la financiación, las actividades de inversión y la comercialización de productos industriales concretos, y formula las recomendaciones pertinentes;

Realiza estudios sobre el desarrollo de la gestión industrial y de los recursos humanos;

Lleva a cabo encuestas con el objeto de evaluar las necesidades y la viabilidad de determinadas industrias nacionales y multinacionales y fomenta el desarrollo de dichas industrias, particularmente en el sector privado;

Estudia las infraestructuras institucionales y las políticas industriales en la región y recomienda medidas y actividades encaminadas a fortalecer y promover sistemas nacionales de información sobre la gestión industrial;

Fomenta la transferencia y adaptación de tecnología en industrias concretas y el aumento de la capacidad en los niveles nacional y regional;

Fomenta la cooperación entre los Estados miembros de la CESPAAO y la coordinación del desarrollo industrial en la región;

Organiza conferencias, reuniones, cursos prácticos y seminarios en la esfera del desarrollo industrial;

Realiza actividades complementarias de diversas conferencias internacionales y reuniones regionales pertinentes.

4.3 Sección de Tecnología

Lleva a cabo estudios sobre transferencia, adaptación y desarrollo de la tecnología y recomienda políticas y medidas para aumentar el potencial tecnológico de los Estados miembros de la CESPAAO;

Fomenta la cooperación interregional, regional y subregional a fin de permitir a los Estados miembros de la CESPAAO lograr un mayor grado de autosuficiencia en la esfera de la tecnología y en la investigación y el desarrollo;

Presta servicios de asesoramiento a los Estados miembros en la formulación de planes, políticas, evaluaciones tecnológicas y en el establecimiento de instituciones y operaciones tecnológicas;

Realiza actividades complementarias de diversas conferencias internacionales y reuniones regionales pertinentes.

4.4 Sección de Transportes

Promueve el desarrollo racional de los sistemas de transporte entre los Estados miembros de la CESPAAO, fomentando la cooperación regional y subregional en lo que respecta al desarrollo de transportes integrados y en el aumento de la participación de los Estados miembros en el transporte de sus mercancías;

Lleva a cabo encuestas y estudios sobre el papel del transporte en el desarrollo y la cooperación regionales, establece políticas y planes de desarrollo del sector del transporte y recomienda medidas encaminadas a facilitar el movimiento interregional e intrarregional de personas y mercancías;

Analiza y difunde datos básicos relativos al desarrollo y la planificación del transporte entre los Estados miembros;

Evalúa las necesidades de capacitación y organiza seminarios, cursos prácticos y cursos de capacitación relativos al sector de los transportes;

Proporciona servicios de asesoramiento a los Estados miembros y ayuda a formular estrategias y políticas en materia de transporte;

Inicia y formula proyectos en la esfera del transporte y adopta medidas complementarias brindando apoyo sustantivo a los proyectos de asistencia técnica.

5. DIVISIÓN DE ESTADÍSTICA

Reúne, compila, evalúa, procesa y difunde series de estadísticas nacionales y datos regionales comparables y publica todo tipo de estadísticas sobre la región de la CESPAAO;

Estudia los sistemas de estadísticas y las prácticas metodológicas nacionales en relación con las normas internacionales, lleva a cabo investigaciones sobre métodos estadísticos y promueve la comparabilidad y la armonización de las estadísticas a nivel internacional y regional;

Adapta los actuales sistemas y clasificaciones de contabilidad nacional (y temas conexos) a las necesidades de los Estados miembros de la CESPAAO;

Facilita apoyo a las divisiones sustantivas de la CESPAAO estableciendo y manteniendo series estadísticas y bases de datos relativas a sus actividades y programas de trabajo y facilita asesoramiento técnico en todas las encuestas especializadas que exijan el acopio y el procesamiento de datos;

Presta servicios de asesoramiento a los Estados miembros de la CESPAAO para fortalecer sus capacidades estadísticas y asistir en la definición, formulación y promoción de proyectos de asistencia técnica;

Selecciona las aplicaciones apropiadas de programas informáticos, especialmente los de bases de datos, y facilita a las divisiones sustantivas asesoramiento técnico sobre su uso;

Presta servicios en el desarrollo de sistemas de información, bases de datos y bancos de datos;

Actúa como secretaría de la Comisión de Estadística intergubernamental de la CESPAAO;

Mantiene contactos y se ocupa de la coordinación con las instituciones gubernamentales pertinentes, órganos de las Naciones Unidas y organizaciones regionales pertinentes en cuestiones relativas a la mejora y el desarrollo en la esfera de la estadística;

Organiza conferencias, seminarios, reuniones de grupos de expertos y cursos prácticos en la esfera de las estadísticas;

Realiza actividades complementarias de la labor de la Comisión de Estadística y del Subcomité de Actividades Estadísticas del Comité Administrativo de Coordinación.

6. DIVISIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA

La División es responsable del fomento de actividades y proyectos de asistencia al desarrollo proporcionales a las necesidades y prioridades de la región. Además, la División:

Formula y gestiona el programa de servicios regionales de asesoramiento, somete las solicitudes de asistencia técnica de los Estados miembros al examen de asesores regionales de la CESPAAO y emprende consultas con los Estados miembros para evaluar los servicios prestados;

Determina, en estrecha consulta con los Estados miembros y en colaboración con otras dependencias de la Secretaría, las necesidades de los Estados miembros y recomienda proyectos adecuados para el programa de cooperación técnica de la CESPAAO, presta servicios al comité establecido para revisar esos proyectos y emprende medidas preparatorias para proyectos de asistencia técnica que se hayan aprobado;

Define las necesidades especiales de servicios de asesoramiento de los miembros de la CESPAAO, la Autoridad Nacional de Palestina, los países menos adelantados de la región y los que se encuentran en circunstancias especiales, especialmente los afectados por las guerras y los conflictos civiles;

Finaliza, en cooperación con los asesores regionales y las divisiones sustantivas interesadas y la División de Servicios Administrativos, documentos sobre proyectos de asistencia técnica de acuerdo con el formato de cada donante para su presentación a los órganos financiadores;

Gestiona los proyectos en los que la Comisión es el organismo de ejecución y facilita la ejecución de los proyectos en los que la Comisión es el organismo de ejecución asociado o colaborador;

Emprende la movilización de recursos extrapresupuestarios para proyectos de asistencia técnica y presta servicios complementarios y de apoyo al respecto;

Emprende el establecimiento de fondos fiduciarios para proyectos de asistencia técnica, gestiona los recursos de esos fondos, vigila la aplicación de proyectos financiados por ellos y vela por la ejecución completa de esos proyectos, por la presentación oportuna de informes al respecto y por su evaluación adecuada;

Supervisa los gastos en las cuentas de proyectos respecto del plan de trabajo aprobado en el documento del proyecto y examina las solicitudes de asignación y reasignación;

Vela por el carácter interdisciplinario de los proyectos de asistencia técnica y, en los documentos de los proyectos, expone modalidades de cooperación entre divisiones durante la ejecución;

Emprende la evaluación de todos los proyectos una vez ultimada su ejecución por la CESPAAO y, cuando corresponda, recomienda medidas correctivas y participa en consultas y evaluaciones de proyectos de asistencia técnica ejecutados por la CESPAAO, con especial referencia a las misiones de examen tripartito y de programación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la CESPAAO;

Desempeña funciones de enlace con las organizaciones de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y los gobiernos donantes que facilitan asistencia técnica a la región;

Elabora proyectos y acuerdos de cooperación técnica con organizaciones internacionales y regionales y vigila su aplicación;

Coordina y examina las aportaciones de la Secretaría a las reuniones del Consejo de Administración del PNUD, la Reunión Consultiva entre Organismos del PNUD y del Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones del CAC.

7. DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Esta División proporciona orientación administrativa y todo tipo de servicios de apoyo pertinentes a las actividades y al personal de la CESPAAO en el marco de las instrucciones y directrices administrativas formuladas por la Organización para todo el sistema. Además:

Asiste al Secretario Ejecutivo en cuestiones administrativas y jurídicas, según proceda;

Dirige la ejecución del Acuerdo relativo a la Sede firmado entre las Naciones Unidas y el Gobierno anfitrión;

Presta servicios a las reuniones de coordinación entre organismos y participa en ellas con miras a establecer normas y prácticas comunes en el lugar de destino;

Presta servicios al Comité Consultivo Mixto y participa en su labor.

La División de Servicios Administrativos comprende las siguientes secciones: la Sección de Presupuesto y Finanzas, la Sección de Personal, la Sección de Servicios Generales, la Sección de Servicios de Conferencias y la Biblioteca.

7.1 Sección de Presupuesto y Finanzas

Lleva los registros contables; registra y liquida las obligaciones financieras; cumple los requisitos de presentación de informes financieros; examina, en consulta con la División de Planificación y Coordinación de Programas, el programa de trabajo bienal y las propuestas presupuestarias conexas para las fuentes ordinarias y extrapresupuestarias; y aplica el sistema de control financiero interno.

7.2 Sección de Personal

Contrata personal para el cuadro de servicios generales, el cuadro orgánico y categorías superiores, y para proyectos;

Ejecuta la política de personal y dirige la aplicación de las reglas relativas a los deberes, obligaciones y prerrogativas de personal; cumple con los requisitos de presentación de informes de personal; prepara y administra el programa de capacitación del personal; dirige el sistema de gestión de vacantes y las recomendaciones para los ascensos, y presta los servicios relacionados con el mecanismo de nombramientos y ascensos.

7.3 Sección de Servicios Generales

Se ocupa de la conservación y el funcionamiento de edificios, instalaciones, jardines, vehículos y otros servicios de oficina; se encarga de la adquisición de bienes y de la contratación de servicios; coordina los viajes oficiales; coordina el transporte de los bienes de la Comisión y los efectos personales de los funcionarios; obtiene visados; se encarga de la seguridad del personal y las instalaciones; mantiene vínculos con la policía nacional y las autoridades de seguridad; proporciona servicios de recepción y transmisión de telecomunicaciones; administra la marcha de todas las actividades que generan ingresos, los servicios de garaje y la venta de sellos, y ayuda a los funcionarios a buscar vivienda adecuada;

Administra todas las actividades de los servicios de computación, incluidos la instalación y el mantenimiento de los sistemas; perfecciona, aplica y mantiene los servicios computadorizados de apoyo sustantivo y administrativo a la Comisión; proporciona servicios electrónicos de procesamiento de textos, y se encarga de capacitar al personal en la utilización de los servicios computadorizados; administra los servicios electrónicos de procesamiento de datos y textos, y de transmisión de datos; asegura la coordinación entre los principales sistemas de servicios; y promueve la aplicación de tecnología electrónica a la ejecución del programa de trabajo.

7.4 Sección de Servicios de Conferencias

Planifica y coordina la prestación de servicios adecuados para las reuniones en consulta con todas las dependencias orgánicas de la CESPAAO;

Supervisa y administra el programa de publicaciones de la CESPAAO;

Edita, traduce y revisa documentos, informes oficiales y publicaciones;

Proporciona material actualizado de referencia y terminología a los traductores y editores y revisa los documentos recibidos con miras a ayudar a traductores y editores a localizar las fuentes pertinentes;

Supervisa el procesamiento de los documentos durante los procesos de edición, traducción, revisión, mecanografía y reproducción;

Se encarga de la impresión interna de los documentos y coordina con las dependencias orgánicas de la CESPAAO el formato de sus documentos, cuadros y gráficos;

Distribuye los documentos y publicaciones de la CESPAAO y coordina el intercambio de publicaciones con organizaciones regionales e interregionales.

7.5 Biblioteca

Organiza, administra e incrementa la Biblioteca de la CESPAAO; planifica, fomenta y coordina la información en la sede de la CESPAAO;

Verifica, clasifica, cataloga y mantiene las colecciones; elabora bibliografías, prepara el catálogo de publicaciones de la CESPAAO, las listas de adquisiciones y reseñas de las informaciones más recientes de publicaciones periódicas; ayuda a los usuarios en lo que respecta a la investigación bibliográfica y los préstamos de libros y automatiza las publicaciones de la CESPAAO;

Coordina las actividades y los servicios correlativos con la Biblioteca Dag Hammarskjöld;

Establece y mantiene relaciones con bibliotecas de la región y fuera de ella, y promueve la aplicación de tecnología electrónica a los servicios que presta la Biblioteca.

**ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN ECONÓMICA
Y SOCIAL PARA ASIA OCCIDENTAL**

